

La Paz, 16 de octubre de 2015

**GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 133/2015**

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO INTERINO (SUSTITUTO) DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA LÁCTEOS DE BOLIVIA – LACTEOSBOL DEPENDIENTE SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nro. 29254 de fecha 05 de septiembre de 2007 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Lácteos de Bolivia LACTEOSBOL siendo su principal actividad la producción y comercialización de lácteos, bebidas alimenticias analcólicas y productos relacionados.

Que mediante Decreto Supremo N° 0404 de fecha 20 de enero de 2010 se amplían las actividades y fuentes de financiamiento de la empresa LACTEOSBOL, teniendo como principal actividad la producción y comercialización de lácteos, bebidas analcólicas y productos relacionados.

Que mediante Decreto Supremo N° 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Cartones de Bolivia – CARTONBOL, Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, Cementos de Bolivia – ECEBOL; Azúcar de Bolivia – Bermejo – AZUCARBOL – Bermejo, Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA; Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola – PROMIEL, Empresa Pública Sank'ayu, Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio – ENVIBOL y las que fueren creadas en el marco del Decreto Supremo N° 0590.

Que el Artículo 6, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, determinando entre sus funciones según el Artículo 7, Incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del precitado Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas señaladas en el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo, que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas LACTEOSBOL, tienen entre otras características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó a la Lic. Patricia Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia LACTEOSBOL aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 045/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, complementado y modificado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 125/2014 de 17 de noviembre de 2014, en su Artículo 9, Numerales 13, 19 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: delegar de manera expresa al Gerente Técnico,



competencias de carácter financiera, legal administrativa y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la EMPRESA; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 021/2014 de fecha 08 de abril de 2014, Artículo Segundo de dicha Resolución se delegó al Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia LACTEOSBOL facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter financiera, legal administrativa y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de - LACTEOSBOL; asimismo se le delega como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la empresa pública productiva a su cargo, debiendo aplicar el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas; estando facultado para suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos, órdenes de cambio, órdenes de compra, órdenes de servicio y resoluciones administrativas necesarias en los procesos de contratación.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 092/2015 de fecha 21 de julio de 2015, se designó a José Luis Zúñiga Tarifa como Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL dependiente del Servicio de Desarrollo con las facultades y competencias establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 021/2014 de 08 de abril de 2014.

Que mediante memorándum MEN/GAF/URH/2015-0037 de fecha 23 de abril de 2015 se designó a Marco Aurelio Fernández Capriles como Coordinador General del SEDEM.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010.

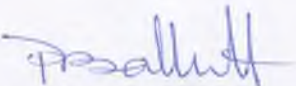
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al ciudadano MARCO AURELIO FERNÁNDEZ CAPRILES, con Cédula de Identidad Nº 487105 La Paz como Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL dependiente del Servicio de Desarrollo a partir del 19 de octubre de 2015, con las facultades y competencias establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 021/2014 y sin perjuicio de las funciones establecidas mediante memorándum MEN/GAF/URH/2015-0037.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir del 19 de octubre de 2015 la designación efectuada mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 092/2015 de fecha 21 de julio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas en coordinación con el Área Administrativa Financiera de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

/jdb


Bascope
SEDEM